



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, el primer día del mes de junio del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Olmedo, celebrada el martes 25 de mayo de 2021 correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud planteada por el señor Marcos Antonio Guerrero Castro para la renovación del arrendamiento de un local comercial (Tienda Interna No. 07), ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los Herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. (Es de indicar que en la sesión ordinaria décima, celebrada el 11 de marzo de 2021, el Concejo Municipal, luego del análisis de la solicitud de partición extrajudicial a favor de los herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, por unanimidad el Concejo Municipal devolvió el expediente del trámite a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, para que realicen una revisión al mismo en cuando al informe técnico de Planificación y Obras Públicas, para que realicen una revisión al mismo en cuanto al informe técnico; y, a su vez de ser necesario indiquen a los propietarios que hagan las correcciones de las observaciones emitidas por el Concejo y lo presenten nuevamente). **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con el desistimiento presentado por el señor Erwin Eduardo Holguín Véliz, sobre la ocupación del local comercial Mesón No. 6 ubicado en el Mercado Municipal, el cual fue otorgado en alquiler por el Concejo Municipal mediante Resolución No. 024-CMO-2021 adoptada en Sesión Ordinaria Sexta celebrada el 9 de febrero de 2021. **SEXTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día. Toma la palabra la Concejala **INES MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, indicando: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, como es nuestro conocimiento en diferentes ocasiones hemos recibido la visita de ciudadanos y ciudadanas, que mantienen deudas pendientes con la institución por diversos factores, entre los cuales se destaca el tema de canon de arrendamiento de locales en mercado municipal y



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



servicios de agua potable y alcantarillado; estas personas por diversas razones no han podido cumplir con sus obligaciones por lo que nos vienen solicitando se les de facilidades de pago, entre las cuales estaría la firma de convenios de pago. En el caso de los comerciantes del mercado municipal quienes tiene que renovar sus contratos de alquiler necesitan para tramitar este contrato haber solucionado el pago de las deudas que mantienen pendientes de pago; ante ellos me permito proponer, que al ser este un tema que se debe solucionar con urgencia por los intereses de la institución y también de los ciudadanos y ciudadanas inversas en estos trámites, propongo que se incorpore un punto en el Orden del Día, respecto a que el Concejo Municipal del cantón Olmedo, autorice al señor Alcalde, la suscripción de convenios de pago por este año fiscal por el ejercicio fiscal a las personas que mantengan obligaciones pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, moción que es apoyada por la concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ**, quien manifiesta que apoya la moción de la Sra. Inés Guerrero, ya que es uno de los temas que la ciudadanía está solicitando, y lo creo pertinente porque todos conocemos la realidad socioeconómica por la que nos encontramos atravesando y nuestro Cantón no es la excepción, por lo que al incorporar este tema nos da la oportunidad de analizarlo y brindar las facilidades a los interesados. A continuación el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENE MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad, quedando el Orden del Día de la siguiente forma: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Olmedo, celebrada el martes 25 de mayo de 2021 correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud planteada por el señor Marcos Antonio Guerrero Castro para la renovación del arrendamiento de un local comercial (Tienda Interna No. 07), ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los Herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. (Es de indicar que en la sesión ordinaria décima, celebrada el 11 de marzo de 2021, el Concejo Municipal, luego del análisis de la solicitud de partición extrajudicial a favor de los herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, por unanimidad el Concejo Municipal devolvió el expediente del trámite a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, para que realicen una revisión al mismo en cuando al informe técnico de Planificación y Obras Públicas, para que realicen una revisión al mismo en cuanto al informe técnico; y, a su vez de ser necesario indiquen a los propietarios que hagan las correcciones de las observaciones emitidas por el Concejo y lo presenten nuevamente). **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con el desistimiento presentado por el señor Erwin Eduardo Holguín Véliz, sobre la ocupación del local comercial Mesón No. 6 ubicado en el Mercado Municipal, el cual fue otorgado en



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



alquiler por el Concejo Municipal mediante Resolución No. 024-CMO-2021 adoptada en Sesión Ordinaria Sexta celebrada el 9 de febrero de 2021. **SEXTO.-** Análisis y resolución respecto a la solicitud planteada por la Concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero, para que se autorice al Ejecutivo del Gobierno Municipal del cantón Olmedo, la suscripción de Convenios de Pago por este año fiscal, a las personas que mantengan obligaciones pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. **SÉPTIMO.-** Asuntos Varios. **RESOLUCIÓN N°. 073-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA Y A SU VEZ APROBARLO, PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El Alcalde dispone al Secretario, de lectura al siguiente punto en el orden del día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Olmedo, celebrada el martes 25 de mayo de 2021 correspondiente al periodo 2019-2023. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS**, mociona la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de mayo del 2021, moción, que es apoyada por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, por lo que se procede con la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILES SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. **RESOLUCIÓN N°. 074-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CELEBRADA EL MARTES 25 DE MAYO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud planteada por el señor Marcos Antonio Guerrero Castro para la renovación del arrendamiento de un local comercial (Tienda Interna No. 07), ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021. Se presentaron los informes correspondientes emitidos por la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia así como el informe del departamento financiero municipal en los cuales se evidencia que el trámite presentado por el solicitante cuenta con los requisitos necesarios para que proceda la aprobación de la solicitud por parte del Concejo Municipal, para lo cual la Concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, manifiesta que una vez que se ha revisado la documentación respectiva y en virtud de que el solicitante que pide la renovación del contrato de arrendamiento ha presentado la documentación de acuerdo a la Ordenanza, mociona la aprobación de la solicitud planteada por el señor Marcos Antonio Guerrero Castro, moción que es apoyada por la Concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, por lo que se procede con la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. **RESOLUCIÓN N°. 075-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



EN EL MERCADO MUNICIPAL, (TIENDA INTERNA N° 07), PRESENTADA POR EL CIUDADANO SEÑOR MARCOS ANTONIO GUERRERO CASTRO; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL.

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los Herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. (Es de indicar que en la sesión ordinaria décima, celebrada el 11 de marzo de 2021, el Concejo Municipal, luego del análisis de la solicitud de partición extrajudicial a favor de los herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, por unanimidad el Concejo Municipal devolvió el expediente del trámite a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, para que realicen una revisión al mismo en cuando al informe técnico de Planificación y Obras Públicas, para que realicen una revisión al mismo en cuanto al informe técnico; y, a su vez de ser necesario indiquen a los propietarios que hagan las correcciones de las observaciones emitidas por el Concejo y lo presenten nuevamente). Interviene el abogado José Miguel Mendoza Moreira, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Olmedo y manifiesta que con respecto a lo solicitado efectuada por los herederos de la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño quien pues ha solicitado a este Gobierno Municipal que se le conceda la partición extrajudicial de conformidad con el artículo 473 del COOTAD, los mismos que una vez analizado el proceso tanto a lo que tiene que ver la solicitud y los documentos habilitantes entre ellos el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Olmedo, así mismo la posesión efectiva donde ellos determinan que son los únicos herederos universales de la causante antes mencionada, igualmente señor Alcalde se apunta una certificación o una protocolización de una comunidad hereditaria en la que determina que el bien inmueble está consolidado y quiénes son los únicos herederos universales en cuya razón revisado de forma pormenorizada la documentación existente dentro del criterio que he emitido una vez que se ha efectuado el análisis jurídico he determinado la siguiente recomendación al amparo de las normas descritas es de criterio que se ponga a conocimiento del Concejo Municipal situación que se está resolviendo en este momento, el presente informe con sus respectivas anexos a fin de que previo al análisis pormenorizado se pronuncie sobre la solicitud de partición extrajudicial efectuada por los herederos de la señora Eladia Moreira, tomando en consideración que en base al certificado de solvencia se establece que los inmuebles objeto del presente informe pertenecen a la porción conyugal dejada por la causante señora Eladia Moncerrate Moreira Cedeño, quien falleció el 23 de octubre del 2017, tomando en consideración que esas propiedades estuvieron dentro de la sociedad conyugal conforme lo acredita con la partida de defunción emitida por el Registro Civil del cantón Olmedo, y el certificado registral emitido por el Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Olmedo, así como de la posesión efectiva emitida que consta en el proceso protocolizado en la Notaría Primera del cantón Olmedo, de fecha 11 de marzo del 2020, por ende señores Concejales y Alcalde, debo manifestar que dentro de las sugerencias se establece que dentro de la partición extrajudicial sea autorizada estrictamente a los herederos ya que de acuerdo a la solicitud también la está solicitando el



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



esposo, en este caso el cónyuge superviviente, y en este caso no se puede considerar ya que de acuerdo a lo que determina el Código Civil, el cónyuge no pasa a ser heredero porque su porción conyugal queda libre de la sucesión hereditaria, ya que en este caso solo es la porción de la señora Eladia Moncerrate, por cuya razón dentro de mis recomendaciones esta de que si es procedente conceder esta autorización tomando en cuenta de que en este caso lo único que tendría que verificar el Concejo Municipal, ya que de la documentación revisada se estaban estableciendo parámetros que no están en lo que establece el artículo 473 del COOTAD, esto es de que el bien inmueble no esté afectando dentro de lo que esté alguna obra o planificación que tenga el GAD Municipal, si no que más bien dentro de la documentación que se estaba pidiendo y que aprovecho en este momento para decirle que considero se debe hacer una reforma a la Ordenanza, porque se están solicitando documentos que en realidad no caben y no están en lo que determina el artículo 473 del COOTAD. De esta manera emito mi criterio y estoy presto a absolver cualquier duda. Toma la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS** e indica que una vez escuchado el pronunciamiento jurídico mociona que se apruebe la partición extrajudicial solicitada, moción que es apoyada por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, por lo que se procede con la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. **RESOLUCIÓN N°. 076-CMO-2021:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SRA. ELAIDA MONSERRATE MOREIRA CEDEÑO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 473 DEL COOTAD. QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución en relación con el desistimiento presentado por el señor Erwin Eduardo Holguín Véliz, sobre la ocupación del local comercial Mesón No. 6 ubicado en el Mercado Municipal, el cual fue otorgado en alquiler por el Concejo Municipal mediante Resolución No. 024-CMO-2021 adoptada en Sesión Ordinaria Sexta celebrada el 9 de febrero de 2021. La Concejal **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, manifiesta que de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Erwin Eduardo Holguín Véliz, mociona que se apruebe su solicitud de desistimiento del alquiler de un local comercial ubicado en el Mercado Municipal, moción que es apoyada por la **CONCEJAL INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, por lo que se procede con la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, proponente, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. **RESOLUCIÓN N°. 077-CMO-2021.-** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL SR. ERWIN EDUARDO HOLGUÍN VÉLIZ, SOBRE LA OCUPACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL MESÓN NO. 6 UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL, EL CUAL LE FUE OTORGADO EN ALQUILER POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 024-CMO-2021 ADOPTADA EN





SESIÓN ORDINARIA SEXTA CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2021. SEXTO.- Análisis y resolución respecto a la solicitud planteada por la Concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero, para que se autorice al Ejecutivo del Gobierno Municipal del cantón Olmedo, la suscripción de Convenios de Pago por este año fiscal, a las personas que mantengan obligaciones pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. Toma la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ** y manifiesta, ante la importancia de este punto me gustaría conocer el criterio jurídico del Procurador Síndico Municipal para dar paso y dar las facilidades a los interesados. Interviene el abogado José Miguel Mendoza Moreira, Procurador Síndico e indica que respecto a lo solicitado por la Concejala debe manifestar que en coordinación con la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia se ha iniciado conversaciones con varios comerciantes que mantienen deudas pendientes con el GAD Olmedo, por concepto de canon de arrendamiento de locales comerciales en el mercado municipal, ánimo de conversar con ellos y establecer las condiciones de cada una de las personas que están arrendando locales en este mercado, por cuya razón se pudo determinar de acuerdo al informe de la Dirección Financiera, que la mayoría de ellos mantiene deudas y obligaciones pendientes ya hace algún tiempo con el GAD Municipal del cantón Olmedo, por ende estableciendo lógicamente la normativa que establece el artículo 46 del Código Tributario así como la Ordenanza y el capítulo que tiene que ver el procedimiento coactivo la disposición establecida en el Código Orgánico Administrativo, donde se establece que se puede suscribir Convenios de Pago con quienes tengan deuda con el Gobierno Municipal, en razón de aquello tomando en consideración que la gran mayoría de personas tienen deudas con el Municipio, considero pertinente que se les efectúe convenio de pago por el año fiscal en lo que tiene que ver hasta el mes de diciembre del presente año y de esta manera las personas se pongan al día dividiendo estos valores que están adeudando, previo a esto tendrán que hacer la solicitud adjuntando los documentos personales y cancelando el 20% del valor adeudado, que es lo que se encuentra establecido en esta normativa, por esto si considero pertinente que el Gobierno Municipal resuelva lo que corresponda a favor de las personas que están adeudando a la institución, ya que también hay personas interesadas en llegar a acuerdos de pago por deudas pendientes por concepto de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado. Luego del informe verbal presentado por el señor Procurador Síndico, la solicitud planteada por la señora Concejala queda a consideración del Concejo Municipal para la respectiva resolución. Interviene la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ**, expresando: Queda claro lo que se ha indicado dentro del informe. La Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, interviene e indica que por su parte una vez más nos podemos dar cuenta de la necesidad de esta autorización al Ejecutivo para que puedan elaborarse los Convenios de Pago y de esta manera que las personas se pongan al día con la institución, agradece a los demás Concejales por el apoyo y ratifica la moción de que se autorice al Ejecutivo del Gobierno Municipal del cantón Olmedo-Manabí, la suscripción de convenios de pago por el año fiscal 2021, con los deudores de la institución; previo a que la Dirección Financiera Municipal presente informe que establezca el monto total de lo adeudado; moción que es apoyada por la Concejala **LOURDES MARIA GUERRERO GILER**, por lo que se procede con la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE**



Calle Ulplano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, a favor. MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. **RESOLUCIÓN N°. RESOLUCIÓN N°. 078-CMO-2021;** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO POR EL AÑO FISCAL 2021, CON LOS DEUDORES DE LA INSTITUCIÓN; PREVIO A QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL PRESENTE INFORME QUE ESTABLEZCA EL MONTO TOTAL DE LO ADEUDADO. **SÉPTIMO.-**Asuntos Varios. En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las doce horas y treinta minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, el señor alcalde del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Abg. Iván Leonardo Alciyar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec